

DECRETO EXENTO N° 000229 /2022.-

VISTOS:

- Lo establecido en la Ley N° 19.880 que establece las "Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas en su **Art. 8° letra D** y su **Art. 10° numeral Cuarto** de su Reglamento.
- Las Resoluciones N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- La Solicitud N° 013/2021 de fecha 15/12/2021, emitida por Administradora Municipal.
- Y teniendo en cuenta las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. -

CONSIDERANDO:

Que, el proveedor es el único que dispone de fechas, espacio físico y servicio de alimentación al aire libre con las medidas sanitarias requeridas en relación al contexto sanitario actual vigente COVID-19, con el fin de reducir los riesgos de contagio entre los participantes.

Que, de acuerdo a la necesidad de contratar los servicios en Arriendo de local y alimentación para realización de Jornada de Diagnóstico municipal 2021, se procede a emitir orden de compra como Único Proveedor a nombre de PABLO CASTILLO SERVICIOS AMBIENTALES E.I.R.L.

DECRETO

- AUTORÍCESE**, la contratación vía trato directo, para la contratación de servicios en arriendo de local y alimentación a 17 funcionarios participantes en Jornada Diagnóstico municipal año 2021 al proveedor **PABLO IGNACIO CASTILLO CASTILLO SERVICIOS AMBIENTALES E.I.R.L., R.U.T N° 76.816.072-7**, por la suma total de **\$523.600.- IVA Incluido**.
- GÍRESE**, Orden de Compra N° **3703-59-SE22** respectiva a nombre del Proveedor **PABLO IGNACIO CASTILLO CASTILLO SERVICIOS AMBIENTALES E.I.R.L., R.U.T N° 76.816.072-7**, por la suma total de **\$523.600.-** (Son: Quinientos veintitrés mil seiscientos pesos.-) IVA Incluido.
- IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente.
- PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



RENE TORRES MANSILLA
CONSTRUCCION CIVIL
SECRETARIO MUNICIPAL Y ALCALDÍA



RIGOBERTO GENARO BRICEÑO TAPIA
PROFESOR DE ESTADO
ALCALDE

Distribución

- Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dpto. de Adquisiciones
 - Secretaría Municipal
- RGBR/RTM/CDA/CCA/clp.-